

Acuerdos de Asamblea Extraordinaria



FECHA: 14/01/2019

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	RASSINI
RAZÓN SOCIAL	RASSINI, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	EXTRAORDINARIA
FECHA DE CELEBRACIÓN	14/01/2019
HORA	10:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	99.40 %
DECRETA DERECHO	No

ACUERDOS

ACUERDOS

La Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Rassini, S.A.B. de C.V. (la Sociedad), celebrada a las 10:00 horas del día 14 de enero de 2019 en Pedregal No. 24, piso 7, Col. Molino del Rey, en la Ciudad de México, resolvió lo siguiente por unanimidad del 99.40% del total de las acciones que estuvieron representadas en la asamblea:

- a) Se aprobó solicitar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) la cancelación de la inscripción de las Acciones, es decir, de la totalidad de las 320143,324 (trescientas veinte millones ciento cuarenta y tres mil trescientas veinticuatro) (las Acciones) representativas del 100% del capital social suscrito, pagado y en circulación de la Sociedad, y de la totalidad de los Certificados de Participación Ordinarios (CPO's) que representan dichas Acciones, en el Registro Nacional de Valores que al efecto lleva la CNBV, en términos del artículo 108 fracción II de la Ley Mercado de Valores.
- b) Se aprobó solicitar a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. (BMV), la cancelación de las Acciones y de los Certificados de Participación Ordinarios (CPO's), que representan dichas Acciones en el listado de valores autorizados para cotizar en dicho mercado de valores.
- c) Se aprobó que la Sociedad (i) lleve a cabo todos los trámites y solicitudes y proporcione toda la información necesaria ante todas las dependencias (incluyendo la Comisión Nacional Bancaria y de Valores), organismos, órganos y terceros necesarios o convenientes (incluyendo la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V. y la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V.), así como para que en su caso se solicite a Nacional Financiera, S.N.C., la terminación y/o cancelación del Fideicomiso 934-4 emisor de los CPOs, así como del acta de emisión respectiva; (ii) celebre o suscriba, o comparezca a la celebración o suscripción de todos los contratos, convenios, documentos e instrumentos, de cualquier naturaleza y regidos conforme a las normas de cualquier jurisdicción, y (iii) en general, realice cualesquiera actos necesarios o convenientes, a efecto de lograr la cancelación de la inscripción de las Acciones en el Registro Nacional de Valores de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores y la cancelación en el listado de valores autorizados para cotizar en la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.
- d) Se autorizó específicamente, y sin perjuicio de la generalidad de lo anterior, que la Sociedad, a través de sus apoderados o representantes, los señores Antonio Madero Bracho, Eugenio Carlos Madero Pinson, Juan Pablo Rosas Pérez y Juan Pablo Sánchez Kanter, conjunta o separadamente e indistintamente, modifiquen cualquiera de los términos de los contratos, convenios, documentos, o instrumentos que documenten las resoluciones descritas con anterioridad, pudiendo suscribirlos, gozando para tales efectos de las más amplias facultades contenidas en los tres primeros párrafos

FECHA: 14/01/2019

del Artículo 2,554 del Código Civil para el Distrito Federal (hoy Ciudad de México) y de los artículos correlativos del Código Civil Federal y de los demás Códigos Civiles de las entidades federativas de la República Mexicana, así como en su caso de las facultades contenidas en el Artículo 9° de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito.

e) Se designó a los señores Antonio Madero Bracho, Eugenio Carlos Madero Pinson y Juan Pablo Rosas Pérez, para que conjunta o separadamente, cualquiera de ellos comparezca ante el Notario Público de su elección a protocolizar el acta o la parte relativa del acta de la Asamblea que sea necesario y para que, por sí o por medio de la persona que designen en caso de ser necesario, inscriban el testimonio notarial correspondiente en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México, así como para llevar a cabo todos los actos y presentar ante las autoridades competentes y/o publicar en los medios que correspondan todos los avisos que igualmente sean necesarios para dar cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la Asamblea, quedando expresamente autorizados para expedir las certificaciones de toda o parte del acta que les sean solicitadas.